

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Rambla**

Núm. 5.618/2010

D. Manuel Fernández Campos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de La Rambla (Córdoba)

Decreto Nº 0707.- Edicto Publicación Tablón de anuncios y BOP

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se comunica a la persona interesada que en la relación adjunta se reseña, por expediente tramitado por este Excmo. Ayuntamiento, a la cual no ha sido posible notificarle personalmente, la caducidad de la licencia para ejercer la venta ambulante en el puesto que tenían adjudicado en el Mercadillo, a pesar de haber-

se intentado en la forma legal prevista, a fin de que en el plazo de un mes, puedan interponer Recurso potestativo de reposición, computado desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto en el B.O.P.; o Recurso Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, computado asimismo desde el día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el B.O.P.

El contenido íntegro del expediente se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas de este Ayuntamiento, sita en Plaza de la Constitución, 9 de La Rambla (Córdoba), de lunes a viernes, en horario de ocho y media a dos y media.

Fíjese el presente edicto en el Tablón de Edictos Municipal y publíquese en el B.O.P.

D.N.I.- Nombre.-

51.874.173-L; Fernando González Castillo

La Rambla, 28 de Abril de 2010.- El Alcalde, La Secretaria, firmas ilegibles.